

X. REQUISITOS PARA LA APROBACION DE PLAN OPERATIVO ANUAL.

1. Portada (Generales del sitio, firmada por propietario y técnico).
2. Memorándums internos de remisión y Dictámenes técnicos de visita de comprobación de Campo.
3. Constancia de recibo para el propietario del POA
4. Forma ICF-UA (Ubicación y Área.
5. Forma ICF-PP (Programa de Protección).
6. Forma ICF-PS (Programa de Silvicultura).
7. Forma ICF-PR (Programa de Reforestación).
8. Forma ICF-RV (Programa de Red Vial).
9. Forma ICF-PEIA (Programa de Evaluación de Impacto Ambiental).
10. Forma ICF-PPVS (Programa de Protección a la Vida Silvestre).
11. Forma ICF-PROA (Programa de Aprovechamiento).
12. Sección II del POA.
13. Hojas de cálculo del volumen del inventario (si presenta Plan de Corta).
14. Tablas de Rodal y Existencia (Pre-raleo, Excluyente, Remanente).
15. Cálculo de pago por servicios de administración.
16. Hojas de Campo Originales.
17. Mapas (a).ubicación general, b).vida silvestre y caminos, c).unidades de corta, d).protección.
18. Volúmenes y áreas intervenidas a la fecha (a partir del segundo año).
19. Prescripción técnica de mejores prácticas de Manejo Forestal.
20. Estudio de evaluación de la regeneración natural y dictamen de la OLF.
21. Seguimiento a los compromisos de la prescripción silvícola.
22. Cumplimiento del 3x1.
23. CD con documentación completa (documentos y mapas).

Anexo (Documentación Legal)

1. Solicitud de aprobación que incluya poder de representación
2. Carta poder (autenticada).
3. Constancia de nombramiento del técnico por el propietario para elaborar el POA.
4. Constancia de aceptación por el técnico que elaboró el POA.
5. Copia de la Resolución de la Dirección Ejecutiva Aprobando el PMF.
Constancia de colegiación del técnico que elaboró el POA.

6. Autorización a la AFE-ICF para monitorear el POA autenticada.
7. Certificación de asiento con notas marginales.
8. Acta de compromiso y aceptación de responsabilidades ante la AFE-ICF y entes Contralores del estado por parte del propietario y el Técnico.
9. Nota de autorización cuando la propiedad está gravada (autenticada).
10. Contrato de derecho entre propietario y el técnico.
11. Declaración jurada.

Nota1: Cuando se devuelva un plan operativo, la regional, deberá dejar copia de la hoja de devolución y por ningún motivo deberá cambiar los dictámenes sustituyéndolos por otros.

Nota2: para todos los cálculos utilizar el sistema MASBOSQUE.

Nota3: todo documento debe estar foliado según circular N° **ICF-001-2009**.

Dado en Comayagüela M. D. C a los seis días del mes de marzo del 2018.

Ing. Antonio Murrillo
Jefe Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal

